



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES
RADICACION: 2017-00473-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de febrero de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en escrito obrante a folios 89 y 90, ofíciase al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, requiriendo para que proceda a realizar el embargo ordenado en auto del 17 de noviembre de 2017, correspondiente al 30% de la pensión que devenga el demandado JALVIER JERÓNIMO REYES REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.400.362; medida cautelar que es diferente al descuento de la cuota de alimentos y cuotas extraordinarias ordenado mediante auto del 3 de abril de 2018, por tanto, se aclarase que son dos descuentos diferentes que tiene que ser aplicados a la nómina del ejecutado. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>06 MAR 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria